



# PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO



# INSTITUCION EDUCATIVA ROSARIENSE DEL NORTE

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"





## **JUSTIFICACIÓN**

En la actualidad se observa cómo a nivel mundial se están presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, sismos, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural, situación que se complejiza con el incremento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos y el descontrolado consumo de los recursos naturales.

Como una estrategia jurídica que da intencionalidad y obligatoriedad al tema de gestión del riesgo al interior de las instituciones educativas se indica la Directiva Presidencial No.33 de 1991; en lo específico al sector educativo, se referencia la Ley de Educación 115 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional y con referencia al tema de gestión y prevención de riesgos en las instituciones educativas se emiten las siguientes herramientas legales: Directiva Ministerial 13 de 1992 y Resolución 7550 de 1994 que dan el carácter de obligatorio cumplimiento al desarrollo de estrategias de sensibilización frente a la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, la conformación de los Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres, su consecuente capacitación, la formulación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo y la realización de un simulacro anual.

Las anteriores disposiciones están recogidas en la Ley 1523 abril 24 de 2012 la cual adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Esta ley es una herramienta de planeación participativa que comprende los propósitos, líneas de acción y estrategias para construir y/o fortalecer la educación en el riesgo de las comunidades educativas como garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



Con base a dicha Ley se formula la “Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo”, donde se orienta la formulación e implementación de los mismos, el conocimiento del riesgo, reducción y manejo de desastres.

Esta guía plantea que el plan debe implicar un proceso ordenado, coherente e integral, destinado a generar un documento orientador para incorporar la gestión del riesgo, igual que las metas a ser alcanzadas en un corto, mediano y largo plazo. Debe incorporar aspectos curriculares y enlazar el qué hacer de la institución educativa con su comunidad. Debe considerar cómo, cuándo, dónde y con qué se reiniciarán las clases en el marco de la emergencia.

Debe disponer medidas para superar la improvisación, el traslado de costos para los estudiantes, docentes y comunidad educativa y evitar que se afecte negativamente la calidad educativa y bienestar de los estudiantes y sus familias. El plan debe, además, articularse al Proyecto Educativo Institucional –PEI-.

El proyecto escolar de gestión de riesgos de la Institución Educativa Rosariense del Norte, plantea en el ámbito pedagógicos y a nivel de gestión de la institución educativa, orientándose hacia una colaboración directa con los entornos de los cuales proceden de los alumnos para formar y fortalecer una cultura de prevención y Mitigación de Riesgos.

Partiendo de una comunidad organizada como recurso idóneo para hacer frente a los momentos más difíciles de cualquier emergencia o desastre, se hace necesario un cambio de actitud generalizado en la población estudiantil, educativa, directiva, administrativa, padres de familia y comunidad en general, para lograr las condiciones favorables que permitan continuar avanzando y establecer de manera sostenible las nuevas estrategias y acción social para mitigar las consecuencias de los desastres originados por causas naturales, tecnológicas y/o antrópicas.

De allí que surge la necesidad de plantear una serie de acciones y actividades con contenido transversal y énfasis en el desarrollo de valores, actitudes referidos a la prevención y atención



de desastres, que puesto en marcha en nuestra institución permitan que toda la comunidad educativa se encuentre preparada para prevenir y mitigar los riesgos.

### **MARCO LEGAL**

- **1986:** Se creó la oficina nacional para la prevención y atención de desastres (ONAD) en el departamento administrativo de la presidencia de la República.
- **1988:** El congreso aprueba la ley 46 con lo se creó el sistema nacional para la prevención y atención de desastres.
- **1989:** Con el decreto ley 919 se expiden normas con las cuales se reglamentó el sistema nacional anterior definiendo para sus instituciones integrantes funciones y responsabilidades a nivel nacional, regional y local.
- **1991:** La Directiva Presidencial No.33 de 1991 determina “Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”,
- **1991:** Se decretó que el ministerio de gobierno o del interior coordine la oficina nacional para la prevención y atención de desastres, hecho que se materializó en 1992.
- **1992:** La directiva ministerial N° 13 del 23 de enero establece los comités escolares de prevención a través de los cuales se desarrollaran los proyectos PRAE.
- **1994:** El 6 de octubre se regulan las actuaciones de sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres haciendo parte integral del proyecto educativo institucional PEI en resolución 7550. la Resolución 7550 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, que ordena en el artículo 3, “la creación y



desarrollo de un proyecto de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional -PEI- y que contenga: la creación del Comité Escolar de Prevención, las Brigadas Escolares, el análisis de riesgos, el Plan de Acción, un simulacro escolar ante posibles amenaza.

- **1994:** Ley 115, ley general de la educación en su artículo 5º numeral 10 le da marco legal a la "adquisición de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, de uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- **2009:** Directiva Ministerial No. 12 de 2009 "Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia"
- **2010:** Decreto 926 de 2010. "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10"
- **2011:** Directiva Ministerial No. 16 de 2011 "Orientaciones complementarias a la Directiva Ministerial 12".
- **2012:** Ley 1523 abril 24 de 2012 la cual adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
- **2017:** Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017. "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"

### **OBJETIVO GENERAL**

Sensibilizar y concienciar a directivos, docentes, administrativos, estudiantes, servicios generales y comunidad en general en la mitigación de riesgos y actuar de manera pronta, organizada y eficaz en caso de emergencia y desastre.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**



- Planear y organizar un plan de prevención y mitigación de desastres en la Institución Educativa Rosariense del Norte y definir las responsabilidades y funciones de todos los miembros de la comunidad educativa en las fases de prevención y atención a que den lugar las situaciones de desastres.
- Asesorar y capacitar al docente en la identificación de riesgo, amenaza y vulnerabilidad de su colegio, ante la alerta de un posible sismo en Villa del Rosario, en razón a sus características geográficas y geológicas.
- Establecer una relación estrecha de la gestión de riesgo con el PEI de la institución educativa.

### **MARCO TEORICO**

La gestión del riesgo, como actividad organizada en la Institución Rosariense del Norte, pretende reducir los riesgos y hacer frente a una situación de emergencia que se presente.

En nuestra gestión de riesgo nos podemos organizar de la siguiente manera:

A- Identificación de los principales factores de riesgo. (Amenazas y vulnerabilidades) tanto interno como externo; identificación de acciones de modificación de factores de riesgo y en la matriz de evaluación de riesgo.

B- Escenarios de riesgo, internos y externos es decir la representación de lo que puede pasar.

C- Instrumento de intervención en el escenario de actuación: ¿cómo hacerlo? Para evitar que las pérdidas se produzcan, deben formularse un plan de mitigación del riesgo que señale las acciones.

### **DEFINICIONES IMPORTANTES**

**Amenaza:** Es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño, se produzca en un determinado momento o lugar.

**Amenazas de Origen Natural.** Las fuerzas de la naturaleza ocasionan múltiples desastres en el ámbito mundial, debido a que sus mecanismos de origen son muy difíciles de neutralizar como ocurre con los movimientos sísmicos, maremotos, erupciones volcánicas y huracanes. Algunas como las inundaciones, sequías y deslizamientos pueden llegar a controlarse o atenuarse mediante obras civiles.



**Amenazas Antrópicas.** Son las ocasionadas por la intervención del hombre en la naturaleza y el desarrollo tecnológico, pueden ser originados intencionalmente por el hombre, por imprevisión o por fallas de carácter técnico.

Las amenazas Antrópicas se pueden categorizar en:

*Tecnológicas*, como explosiones, incendios, accidentes, deforestación, contaminación o colapsos estructurales.

*Socio-organizativas*, como conflictos armados, terrorismo, xenofobia, desplazamiento forzado de la población, inseguridad, entre otros.

**Vulnerabilidad:** Condición existente en la sociedad por la cual puede verse afectada y sufrir un daño o una pérdida en caso de materialización de una amenaza. También puede expresarse por la incapacidad de una comunidad para recuperarse de los efectos de un desastre.

La vulnerabilidad, entendida como debilidad frente a las amenazas o como "incapacidad de resistencia" o como "incapacidad de recuperación", no depende solo del carácter de la amenaza sino también de las condiciones de entorno, definidas por un conjunto de factores. En este sentido, la vulnerabilidad es global.

**Riesgo:** Es algo latente, que puede ocurrir, pero no ha ocurrido. Sin embargo podemos identificar las fuentes y actuar sobre las mismas y así disminuir o eliminar las consecuencias, en caso de materialización del riesgo en un evento peligroso.

**Desastre:** Es algo visible, que ocurrió, y del cual se pueden medir sus consecuencias. Se interviene una vez ocurrido el evento.

**Emergencia:** Todo accidente que por la magnitud de sus efectos negativos, pueden poner en peligro la vida, la situación económica de una organización o llegar a afectar el medio ambiente.

**Plan de emergencia:** Optimación y organización de los recursos humanos y materiales disponible para garantizar la intervención humana



**IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

<b>Nombre completo</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ROSARIENSE DEL NORTE</b>
<b>Dirección Sede Principal</b>	Calle 5 N° 5 – 23
<b>Teléfono</b>	5709552
<b>Celular</b>	301-2764691
<b>E-mail</b>	inst.ed. <a href="mailto:inst.ed.rosariensedelnorte@gmail.com">rosariensedelnorte@gmail.com</a>
<b>Ubicación y/o Localización Física</b>	
<b>Departamento</b>	Norte de Santander
<b>Municipio</b>	Villa del Rosario
<b>Barrio</b>	Centro
<b>Zona: 03</b>	Urbana: X

**LOCALIZACIÓN**



Ítima- Villa del Rosario Tel: 5709552  
sedelnorte@gmail.com



## **DIAGNOSTICO GENERAL**

### **1. TIPOS DE AMENAZAS**

#### **1.1-NATURALES**

Movimientos sísmicos

Lluvias torrenciales

Vientos fuertes

#### **1.2-TECNOLOGICOS**

Incendios

Explosiones

Fugas

Fallas estructurales

Fallas en equipos y sistemas

Cortos eléctricos

Intoxicaciones

Trabajos de alto riesgo

#### **1.3-SOCIALES**

Hurto

Asaltos

Secuestros

Terrorismo

Concentraciones masivas

## **PREVENCION ANTE DESASTRES DE RIESGOS NATURALES**

No podemos predecir todos los eventos naturales pero si podemos evitar que se conviertan en desastres.

Es necesario que HACER y cómo ACTUAR en caso de una emergencia. Es muy importante dentro de una institución formar brigadas de emergencia. Los fenómenos naturales tienen diferentes formas aunque algunos causan más daño que otros y afectan a miles de personas, cada desastre que ocurre tiene efectos perdurables

donde se pierden vidas humanas, propiedades y el daño del ecosistema es considerable, por lo tanto se debe contar con un plan de emergencia y ante cualquier desastre es importante mantener la calma y seguir las instrucciones de las autoridades competentes.



Se pueden presentar movimientos sísmicos por estar ubicado en el departamento de Norte de Santander, el cual presenta fallas por las estrabaciones de la cordillera Oriental. Se está en una zona considerada por la NSR 10, como de alto riesgo sísmico.

Villa del Rosario, sufrió el Sismo de 1875, con destrucción de vivienda y pérdida de vidas.

### **AMBIENTE SOCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

El ambiente social comprende una descripción general de las condiciones sociales, económicas, culturales, políticas de la comunidad educativa. En el caso del sector en el cual se encuentra ubicada la sede de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSARIENSE DEL NORTE, existe edificaciones de uno y dos niveles destinadas para vivienda. Hay pocas áreas abiertas como zonas verdes y placas polideportivas.

El flujo de personas y vehículos a los alrededores es alto, si se tiene en cuenta que esta institución está ubicada en una avenida principal que transita toda clase de vehículos particulares y de servicio público, se carece de veeduría de tránsito al respecto.

La población escolar pertenece a los estratos socio-económicos 1 y 2,3, las zonas aledañas también pertenecen a estratos 2 y 3.

### **COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO**

#### **COORDINADOR DEL COMITÉ ESCOLAR**

#### **Responsabilidades**

Al Rector, como máximo ejecutor de decisiones en el interior de la Institución, le corresponde aprovechar las instancias de coordinación existentes para canalizar las diferentes iniciativas en torno a la gestión el riesgo. Entre las principales funciones están:

- \* Convocar las reuniones requeridas para dinamizar el tema de riesgos y desastres en el interior de la institución educativa.
- \* Proveer los mecanismos necesarios para garantizar la incorporación del tema de riesgos y desastres en el Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta el contexto local en los ámbitos académico, operativo y administrativo.
- \* Evaluar la naturaleza, características, magnitud e implicaciones en caso de que ocurra un evento o fenómeno que pueda poner en riesgo a la comunidad educativa y comunicarla al nivel central.
- \* Determinar el regreso a la normalidad, una vez considere que se ha superado la emergencia.



## **EQUIPO OPERATIVO**

### **Responsabilidades**

El equipo operativo en general deberá estar compuesto por personas líderes, con capacidad de mantenerse estables en momentos de crisis, que tengan algún nivel de permanencia en la Institución.

Al equipo operativo le corresponden otras actividades, a saber:

- \* Formular e implementar el Plan de respuesta en caso de emergencia, de acuerdo con las condiciones del contexto en el que se encuentra la Institución.
- \* Coordinar la realización de simulacros de protección y de evacuación
- \* Evaluar, en coordinación con el Rector (a), la situación de emergencia
- \* Acopiar información sobre profesionales, especialistas y técnicos (ingenieros, médicos, enfermeras, voluntarios, fisioterapeutas, etc.) que por estar en el interior o cerca del colegio, pueden representar algún tipo de ayuda en caso de emergencias. En ella deben aparecer sus nombres, teléfono, direcciones, especialidad y su disponibilidad.
- \* Establecer contacto con entidades, en caso de que se requiera de apoyo
  
- \* Definir en coordinación con el Rector (a) el retorno a la normalidad
- \* Elaborar el inventario de medios de transporte disponibles en el momento de una emergencia: pertenecientes a la institución, a los docentes y funcionarios.
- \* En todos los casos, después de los simulacros, se deben reunir todos los integrantes de las brigadas, para evaluar lo ocurrido.
- \* Investigar los hechos.

## **BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE**

### **Responsabilidades**

#### **ANTES DE LA EMERGENCIA**

- ✓ Planear ejecutar y conducir simulacros de protección y de evacuación por cursos y a nivel general
- ✓ Llevar a cabo labores de señalización
- ✓ Difundir el plan de evacuación
- ✓ Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación. Hacer simulacros, ya sea por grupos o con todo el personal del área para verificar su eficacia.
- ✓ Mantener actualizada la lista de sus alumnos.
- ✓ Identificar las medidas de seguridad de la Institución y la localización y forma de uso de los equipos de seguridad humana con que cuentan.



- ✓ Estar pendientes de las variaciones que se presenten en su área o piso. Informar de las anomalías encontradas en las inspecciones.

#### **DURANTE**

- ✓ Activar la alarma de evacuación o verificar la veracidad de la alarma.
- ✓ Conducir la evacuación de los estudiantes a los sitios previamente establecidos
- ✓ Efectuar el conteo final, en coordinación con los directores de cada curso
- ✓ Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo al procedimiento de cada área.
- ✓ Verificar la lista de las personas presentes en el área.
- ✓ Orientar a todos los ocupantes del piso, la salida y recordarles la ruta de salida y alterna en casos de obstrucción.
- ✓ Dirigirlos hacia el "Punto de Encuentro", interno o sitio de reunión externo.
- ✓ Controlar los comportamientos que puedan originar pánico.
- ✓ Coordinar y asignar a las personas que colaboren en la evacuación de personas que presenten impedimentos físicos o que hayan sufrido alguna lesión.
- ✓ Verificar que el área quede evacuada totalmente.
- ✓ Evitar el regreso de las personas.

#### **DESPUES**

- ✓ Elaborar el reporte para el rector (a)
- ✓ Control de vehículos " Transporte de víctimas
- ✓ Abastecimiento de agua
- ✓ Establecimiento de puestos de comando
- ✓ Información a la comunidad
- ✓ Verificar la lista en el sitio de reunión o Punto de Encuentro.
- ✓ En caso de faltar alguna de las personas, notificar a los cuerpos de rescate, en ningún caso debe regresar a intentarlo.
- ✓ Reportar su labor e informar de la situación de su personal, al igual de las condiciones anormales que detectó durante la evacuación, al Coordinador General de Emergencias.
- ✓ Ayudar en la evaluación de daños y faltantes y en aquellas actividades que faciliten a poner en orden y funcionamiento las labores del área.
- ✓ En todos los casos, después de los simulacros, se deben reunir todos los integrantes de las brigadas, para evaluar lo ocurrido.
- ✓ Colaborar con la investigación de los hechos.



## **BRIGADA CONTRAINCENDIOS**

### **Responsabilidades**

#### **ANTES DE LA EMERGENCIA**

- Detectar y prevenir incendios dentro de las instalaciones de la Institución
- Revisar periódicamente el estado y ubicación de los extintores o sistemas contra incendio
- Hacer inventario de recursos necesarios para atender emergencias ocasionadas por incendios
- Identificar puntos de abastecimiento de agua (hidrantes, pozos, tanques)

#### **DURANTE**

- Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- Comunicar a los Bomberos, en caso de que un conato de incendio sea incontrolable
- Rescatar a las personas atrapadas.
- Colaborar en las labores de salvamento de bienes y equipos.
- Controlar y vigilar las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los empleados responsables o los integrantes del grupo de vigilancia.
  
- Colaborar con el mantenimiento de los equipos utilizados

#### **DESPUES**

- Atender conatos de incendio, para lo cual deberán haber sido capacitados en manejo de extintores
- Elaborar reporte
- Restablecer, hasta donde sea posible, las protecciones del área afectada

## **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

### **Responsabilidades**

#### **ANTES DE LA EMERGENCIA**

- Atender los casos específicos de estudiantes y docentes que requieran los primeros auxilios básicos, tema en el cual deben haber sido capacitados.
- Definir un lugar para la ubicación de botiquines y elementos necesarios para proveer la atención primaria a los afectados.
- Determinar previamente a qué centros asistenciales cercanos a la Institución serían trasladados los estudiantes en caso de un accidente o una emergencia.



- Mantener actualizado un directorio institucional para la solicitud de ayuda especializada.
- Mantener vigente el kit de emergencias de salud de la Institución, el cual incluye el botiquín de primeros auxilios.

#### DURANTE

- Los integrantes del grupo de Primeros Auxilios permanecerán en el área prestando asistencia a quienes la necesiten y saldrán con el resto de personas cuando se esté evacuando
- Cuando requieran movilización especial de personas afectadas, notificarán a cualquier integrante del Grupo Operativo de Emergencias.
- El grupo de Primeros Auxilios se proveerá de botiquines y se trasladará a los sitios de reunión final, con el fin de atender los posibles afectados que allí se encuentren
- Los miembros del Grupo deberán tomar nota de las personas que sean remitidas a centros de salud, incluyendo nombre, dependencia y tipo de lesión.

#### DESPUÉS

- Una vez evacuados, los miembros del grupo de Primeros Auxilios se reunirán en el sitio designado cerca de las instalaciones, en espera de instrucciones.

### **BRIGADA DE CONTROL Y VIGILANCIA**

#### **Responsabilidades**

##### ANTES DE LA EMERGENCIA

- Identificar las medidas de seguridad de la Institución y la localización y forma de uso de los equipos de seguridad humana con que cuentan.
- Estar pendientes de las variaciones que se presenten en su área o piso. Informar de las anomalías encontradas en las inspecciones.

##### DURANTE

- Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo al procedimiento de cada área.
- Verificar la lista de las personas presentes en el área.
- Orientar a todos los ocupantes del piso, la salida y recordarles la ruta de salida y alterna en casos de obstrucción.
- Dirigirlos hacia el "Punto de Encuentro", interno o sitio de reunión externo.
- Controlar los comportamientos que puedan originar pánico.
- Verificar que el área quede evacuada totalmente.



- Evitar el regreso de las personas.

#### DESPUES

- Control de vehículos " Transporte de víctimas"
- Información a la comunidad
- En caso de faltar alguna de las personas, notificar a los cuerpos de rescate, en ningún caso debe regresar a intentarlo.
- Reportar su labor e informar de la situación de su personal, al igual de las condiciones anormales que detectó durante la evacuación, al Coordinador General de Emergencias.
- Cuando se autorice el regreso a los sitios de trabajo, coordinar con su grupo teniendo en cuenta que primero ingresen los ocupantes de piso superior y luego los del primer piso.
- Ayudar en la evaluación de daños y faltantes y en aquellas actividades que faciliten a poner en orden y funcionamiento las labores del área.
- Colaborar con la investigación de los hechos.

#### **PLAN DE RESPUESTA POR TERREMOTO CONCATENADO CON:**

##### EVENTO

Inundación súbita

##### DURANTE

Nunca actuar solo

Reportar las novedades presentadas al coordinador de la brigada según sea para evacuación o asistir con primeros auxilios.

Proteger elementos que son vitales para todos

Evacuar de ser posible en forma ordenada a los sitios acordados dentro o fuera de la institución

Prestar primeros auxilios

##### DESPUES

Confirmar condiciones de los heridos

Balance sobre desaparecidos y muertos

Revisión de equipos y servicios como agua y energía eléctrica

Condiciones del alcantarillado

Restringir el ingreso a zonas no evaluadas, sus reales condiciones



### **DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Consiste en identificar y definir cada uno de los diferentes servicios que habría que cumplir en caso de una emergencia. Estos servicios constituyen el quehacer durante la respuesta para mantener el control de la situación de emergencia, proteger los bienes de la institución educativa y evitar mayores daños y/o pérdidas de los ya ocurridos.

### **ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA**

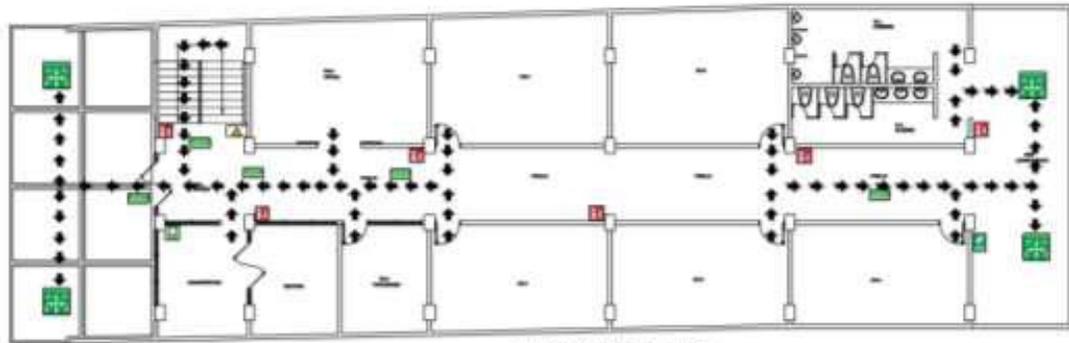
Los servicios de respuesta a emergencias al interior de la institución educativa deben ser coordinados y ejecutados por directivos, administrativos y docentes. La participación de los estudiantes es muy importante en términos de mecanismos de autoprotección acorde con su edad y los procedimientos de la institución educativa pero no pueden ser los responsables directos de ningún servicio de respuesta dadas las implicaciones legales que se ocasionarían si los estudiantes sufren algún tipo de daño debido a su ejecución.

### **SERVICIOS EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS**

En caso que se supere la capacidad de respuesta de la institución educativa se debe acudir a los servicios de respuesta de instituciones externas que existan en el municipio; estos servicios y quienes los ofertan deben ser plenamente identificados con anterioridad.



PLAN DE EVACUACIÓN



PLANTA PRIMER NIVEL  
ACCESO MAJLIR



CONVENCIONES - GUIDELINES	
Sistema Van Agua Water Tap	Salidas Exit
Sistema Van Agua Water Tap	Punto de Encuentro Meeting Point
Sistema Van Sulfato Sulfate Tap	Ruta de Evacuación Evacuation Route
Señales de Emergencia Emergency Sign	Señales Eléctricas Electric Signs
Señales de Emergencia Emergency Sign	Señal Exit Sign Exit Sign



# INSTITUCION EDUCATIVA ROSARIENSE DEL NORTE

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"







# INSTITUCION EDUCATIVA ROSARIENSE DEL NORTE

"Comprometidos con la Juventud Rosariense"

